

ca

Conservatorio profesional
alcañiz

de música José Peris Lacasa

C/ Federico García Lorca n°18
44600 Alcañiz
Tel. + Fax: 978831898
cpmalcaniz@educa.aragon.es

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CORO CURSO 2024-2025

**PROFESORA:
Eva Arranz Fernández**

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO	3
1.2. MARCO NORMATIVO	3
1.3. CONTEXTO DE LA ASIGNATURA	6
2. OBJETIVOS	8
2.1. OBJETIVOS EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES:	8
2.2. OBJETIVOS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	9
3. CONTENIDOS	10
3.1. CONTENIDOS ENSEÑANZAS ELEMENTALES	10
3.2. CONTENIDOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	10
3.3. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS	11
4. METODOLOGÍA	11
4.1. ACTIVIDADES METODOLÓGICAS	11
4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	13
5. EVALUACIÓN	14
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	15
5.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	16
5.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	17
5.5. MÍNIMOS EXIGIBLES	17
5.6. ALUMNADO CON PROBLEMAS DE FONACIÓN	17
5.7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	18
6. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN	18



1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la comarca del “Bajo Aragón”. El nivel cultural es medio y el interés por parte de las familias de que sus hijas e hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición -merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional- como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de Motorland.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos “Malandía” y “El Cachirulo”, grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

1.2. MARCO NORMATIVO

- [LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación.
- [ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte](#), por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- [ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte](#), por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- [Currículum](#) de las enseñanzas musicales en los conservatorios
- [ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación](#) en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.
- [DECRETO 173/2013, de 22 de octubre](#), del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.



- [ORDEN de 11 de abril de 2013](#), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de acceso y admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de Música y Danza
- [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007](#), de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.
- [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero](#), por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.
- [Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre](#), por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.
- [RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD](#) por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del programa para la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria obligatoria a partir del curso 2021-2022
- [ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte](#), por la que se regula la obtención de matrícula de honor en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.
- [ORDEN de 26 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.
- [ORDEN de 12 de julio de 2013](#), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 26 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios elementales y profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Orden ECD/826/2016, de 20 de julio](#), por la que se modifica el anexo de la Orden de 26 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [ORDEN ECD/594/2016, de 16 de mayo](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Aragón.



- [RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.
- [ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril](#), sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril](#), sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa](#), sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.
- [ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte](#) por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón
- [ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio](#), por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto](#), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 24 y 25

1.3. CONTEXTO DE LA ASIGNATURA

Coro es una asignatura fundamental en la formación musical del alumnado. El objetivo final de esta materia no es un adiestramiento en el solfeo con texto, Coro es un rico medio para trabajar diversos aspectos que serán fundamentales en el desarrollo de la actividad del futuro músico, así como formativos de su propia personalidad.

En el aula de Coro aprendemos técnica vocal básica que nos permite cantar con naturalidad y sin fatiga, concienciándonos de la importancia del uso correcto de nuestro aparato fonador.

Una de las experiencias más provechosas es, sin duda, el trabajo en grupo. El alumnado aprende a formar parte de un colectivo, uniendo su esfuerzo y voluntad al del resto del grupo en un empeño común. Coro representa para el alumnado una vivencia estética fundamental que determinará su comportamiento social y musical como futuro miembro de una orquesta, banda, conjunto de cámara, etc.



En los aspectos estrictamente musicales el alumnado va a formar parte de una cuerda, supeditando su voluntad expresiva a la del resultado global, experimentando las primeras nociones de equilibrio sonoro y empaste con las otras partes que intervienen. Se habitúa a una escucha polifónica que le permite relacionar su discurso con otros que suceden al mismo tiempo, sea en sentido armónico o contrapuntístico. Experimenta un amplio marco de referencias que condicionan su afinación, que deberá acomodar al resultado general.

En el aspecto social, el alumnado desarrolla un espíritu colaboracionista fomentando el compañerismo, la tolerancia y el respeto hacia los demás. También, por primera vez, se encuentra con la figura del director, compenetrándose con su mundo gestual y adquiriendo los hábitos de disciplina y responsabilidad propios de cualquier actividad musical en grupo.

Nos adentramos en el mundo de la interpretación con el instrumento más natural, la propia voz, lejos de las dificultades que supone la ejecución instrumental cuando la técnica es aún insuficiente. Gracias al repertorio amplio y variado, vivenciamos la música de otras culturas, distintas formas musicales, diversas texturas... familiarizándonos poco a poco con ciertas nociones básicas de estilo e interpretación y acercándonos, en la medida de lo posible, al mundo sonoro propio de cada época.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES

La enseñanza de Coro en las enseñanzas elementales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes (Orden 3 de mayo de 2007):

- Proyectar una emisión natural de la voz que evite todo tipo de tensiones (corporales, psíquicas y sociales).
- Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato sin exigencias técnicas previas.
- Demostrar una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
- Conocer, a través del trabajo en grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo con ellos.
- Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.



2.2. OBJETIVOS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La enseñanza de Coro en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes (Orden 3 de mayo de 2007):

- Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
- Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz la capacidad de resistencia.
- Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
- Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
- Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
- Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

3. CONTENIDOS

3.1. CONTENIDOS ENSEÑANZAS ELEMENTALES

En las enseñanzas elementales se trabajarán los siguientes contenidos (Orden 3 de mayo de 2007):

- Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- Realización de ejercicios de relajación, respiración y técnica vocal.
- Afinación y empaste.
- Articulación y fraseo.
- Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales.
- Introducción a la polifonía vocal.
- Improvisación vocal en grupo: formas y composiciones polifónicas no convencionales (texturas, atmósferas, efectos, etc.).

3.2. CONTENIDOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

En las enseñanzas elementales se trabajarán los siguientes contenidos (Orden 3 de mayo de 2007):

- Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.



- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la lectura a vista.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

3.3. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

Todos los contenidos se desarrollarán a lo largo del curso completo. Se trabajarán a partir de obras seleccionadas y ejercicios específicos.

4. METODOLOGÍA

4.1. ACTIVIDADES METODOLÓGICAS

- **EJERCICIOS CORPORALES:**
 - Movimientos laterales, frontales, dorsales, oblicuos, circulares de cabeza, cuello, hombros, pecho, brazos, caderas en distintas direcciones, alternativas o simultáneas.
 - Estiramientos y movimientos corporales individuales y por parejas que permitan distintos tipos de relación y reacción en la comunicación: confrontación, dominio, seguridad, riesgo, etc.
 - Trabajo de relación espacial.
- **TRABAJO DEL CONTROL CORPORAL Y RELAJACIÓN:**
 - Ejercicios de relajación: relajación dirigida y progresiva con respiraciones; visualización mental y control de dicho proceso; vacío mental.
 - Relajación activa mediante estiramientos y distensiones.
- **EJERCICIOS RESPIRATORIOS:**
 - Ya han estado presentes, de una u otra manera, en todos los ejercicios precedentes.
 - Ejercicios específicos que permitan vivenciar los distintos tipos de respiración (diafragmática, intercostal, costo abdominal) mediante imágenes y actitudes cotidianas y naturales; respiraciones en grupo, con o sin movimiento; control de la inspiración y espiración.
 - Calentamiento de los órganos vocales: ejercicios dirigidos al calentamiento de mandíbula, labios, lengua, paladar y musculatura facial.



- **TRABAJO DE EMISIÓN:**
 - Distintas propuestas previas al sonido entonado: parlados a distintas alturas, glissandos, sirenas, risas, silbidos, falsetes... y otros. Creación e improvisación de sonidos reforzados o no con imágenes.
 - Vocalizaciones varias que controlen la colocación y la proyección de la voz.
- **TRABAJO DE RESONADORES:**
 - Propuestas previas al sonido entonado: sonidos expresivos, maullidos... palabras que refuercen el uso de los resonadores.
 - Búsqueda propia de los resonadores.
 - Vocalizaciones varias.
- **TRABAJO VOCAL:**
 - Ejercicios ascendentes y descendentes combinados atendiendo a la problemática individual y de conjunto.
 - Aplicación del control respiratorio a los ejercicios.
 - Ejercicios de fraseo y articulación. Control de la dicción correcta de vocales y consonantes.
- **EDUCACIÓN DEL OÍDO:**
 - Notas sueltas, intervalos, escalas y tríadas.
 - Enlaces de acordes, pequeñas series, acordes de séptima...
 - Aplicación práctica: afinación propia, afinación de cada parte y del conjunto
- **TRABAJO DE CONJUNTO Y REPERTORIO:**
 - Ejercicios de afinación y empaste.
 - Canciones a una sola voz, a dos, tres y cuatro voces iguales o mixtas. Introducción a la polifonía vocal.
 - Desarrollo de la atención, memoria e imaginación.
 - Sensibilización hacia el trabajo grupal.
 - Improvisación vocal en grupo: formas y composiciones polifónicas no convencionales (texturas, atmósferas, efectos, etc.)

4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se realizarán varias audiciones a lo largo del curso, según la programación montada. También se contempla la asistencia a conciertos o eventos relacionados con la asignatura.

5. EVALUACIÓN

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Criterios de evaluación de las enseñanzas elementales** (Orden 3 de mayo de 2007):
 - 1) **Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.**

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.



2) Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.

3) Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor.

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

4) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad con el grupo y con la música.

5) Entonar intervalos y acordes a partir del “La” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

● **Criterios de evaluación de las enseñanzas profesionales (Orden 3 de mayo de 2007):**

1. Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

3. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.

4. Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.

Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

5. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor.

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

6. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “La” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.



Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del grupo del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se calificará de 1 a 10 sin decimales, siendo necesaria una nota igual o superior a 5 para aprobar la asignatura. Dichas calificaciones se pondrán en conocimiento del alumnado con la entrega de los boletines de calificación trimestrales.
- Se utilizará el sistema de evaluación continuada trimestral; una calificación apta recupera las anteriores no aptas, mientras que una calificación no apta posterior a las anteriores, anula las anteriores aptas.
- La nota final de cada trimestre será conjunta para todo el grupo (potenciando el significado de grupo y equipo), valorando el cumplimiento de los objetivos didácticos en la dimensión del 50%, y el 50% corresponderá a la nota relativa al comportamiento del grupo. A la nota grupal, de manera individual, el alumnado sumará o restará puntos por actitud o por demostración de asimilación de conocimientos.
- Por el carácter colectivo de la asignatura, es condición indispensable la asistencia regular a las clases para poder ser evaluado. A partir del 25% de faltas de asistencia no justificadas por evaluación o por curso, no se podrá aprobar la asignatura. A partir del 40% de faltas de asistencia justificadas por evaluación o por curso, no se podrá evaluar la asignatura por el procedimiento ordinario y la asignatura aparecerá como no evaluada. En caso de ocurrir en la tercera evaluación, o superar el porcentaje de faltas durante el curso, habrá que hacer un examen por pérdida de evaluación continua.
- Será requisito indispensable para aprobar la asignatura el buen comportamiento dentro del aula. Siendo una asignatura colectiva con un gran número de alumnas y alumnos, es indispensable su comportamiento disciplinado y respetuoso para asegurar unas adecuadas condiciones de trabajo.

5.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará principalmente a través de los siguientes procedimientos de evaluación:

- Asistencia regular a clase
- Comportamiento adecuado en clase
- Actitud positiva en las actividades propuestas
- Control diario de clase a través del cuaderno del profesor en el que se anotará lo trabajado, lo superado o por superar y las incidencias
- Participación en actividades del centro
- Audiciones dentro y fuera del aula

5.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación directa.
- Cuaderno de la profesora y ficha de seguimiento
- Participación en actividades del centro
- Audiciones dentro y fuera del aula.



5.5. MÍNIMOS EXIGIBLES

Enseñanzas Elementales:

- Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, sólo o en conjunto de dos o más miembros por cuerda.
- No superar el número de faltas establecido en la evaluación.
- Mantener un comportamiento correcto.

Enseñanzas Profesionales:

- Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, sólo o en conjunto de dos o más miembros por cuerda.
- No superar el número de faltas establecido en la evaluación.
- Mantener un comportamiento correcto.

5.6. ALUMNADO CON PROBLEMAS DE FONACIÓN

El alumnado de Enseñanzas Elementales que presente problemas en la emisión de la voz, deberá presentar un justificante médico de su afección y otro en el que haga constar que están siguiendo un tratamiento de recuperación (logopedia o foniatría). Si existe recomendación médica de no cantar, no lo harán hasta nuevo aviso, pero tendrán la obligatoriedad de asistir a las clases, realizando toda la parte de ejercicios respiratorios, de relajación, de calentamiento y de movimiento.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que presente problemas en la emisión de la voz, deberá postergar la matrícula de esta asignatura a otro momento de los seis años de duración de estas enseñanzas, cuando los problemas de fonación hayan desaparecido y permitan llevar a cabo correctamente el desarrollo de la asignatura.

5.7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Enseñanzas elementales:

En caso de no superar la asignatura de coro, el curso siguiente deberá formar parte de la agrupación coral que le corresponda según su situación académica. Aprobando la asignatura del curso superior quedará aprobada la asignatura del curso inferior.

Enseñanzas Profesionales:

En caso de no superar la asignatura en el mes de junio, habrá una convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre. En dicha prueba habrá que interpretar algunas de las obras realizadas durante el curso, a propuesta de la profesora o profesor y elegidas por el tribunal. Para la calificación se aplicarán los mismos criterios de evaluación que durante el curso.

La alumna o alumno deberá proporcionar una persona por cuerda para la realización del examen.



6. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

Al comienzo de cada curso el alumnado será informado sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

La presente programación didáctica estará disponible en la web del conservatorio, en jefatura de estudios y en el aula para ser consultada por el alumnado y las familias en cualquier momento del curso.

